



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
MINEDUC BIOBIO SALDO PROYECTO FIE
2016**

DECRETO N° 2546-

QUILLON, 15 JUL 2021

VISTOS:

1. El Correo Electrónico de Profesional Ejecución Presupuestaria Secreduc Región del Biobío, de fecha 29 de junio de 2021, que indica situación de rendición de cuentas de Proyecto FIE 2016 y solicita reintegro de saldo no ejecutado.
2. El Decreto Exento N° 808 de 27 de julio de 2016, que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Municipalidades que indica, entre ellas Quillón, en el marco de la asignación presupuestaria denominada "Asesoría y apoyo a la Educación Escolar".
3. El Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. La Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 del tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE devolución de fondos a la Secretaría Ministerial de Educación VIII REGIÓN, Rut 60.901.010-K, correspondiente a reintegro de fondos, del Proyecto FIE 2016, denominado "Obra de Mejoramiento para Cierre Multicancha", elaborado por la organización estudiantil del Liceo Luis Cruz Martínez (Centro de Alumnos), por la suma de \$3.134 (tres mil ciento treinta y cuatro pesos).
2. IMPUTESE, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2021, para el área de Educación.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

**UZG/NSCh
DISTRIBUCION:**
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM